



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Dos de junio de dos mil veintidós
AC 500013103002 **2001 00160 00**

1. Con el propósito de resolver de fondo la solicitud del señor Simón Gongora Hernández y en procura de expedir el oficio de levantamiento de la cautela consistente en la inscripción de la demanda que se decretó del asunto de la referencia y que recayó sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria n° 230-92450, atendiendo el informe rendido por el citador de este despacho (archivo digital 02) y el aviso en otra oportunidad fijado por la secretaría de este estrado que obra en archivo digital 01, **se requiere al peticionario Simón Gongora Hernández** para que de inmediato allegue nuevamente la solicitud del levantamiento de la cautela en comento, junto con el certificado de libertad y tradición del aludido bien.

Igualmente, desde ya se ordena al citador localizar el expediente n° **2001 00160 00** o **2001 05531 00**, adelantado en este estrado judicial.

Finalizada la búsqueda, deberá rendir un **informe detallado de la misma**, en el que **precisará** la fecha en la que se realizó y cuál fue su resultado; indagar en la relación de archivo existente en excel y examinar en los libros radicadores del despacho para la referida época, entre otras labores que estime convenientes para el hallazgo del referido expediente.

2. Con todo, se ordena, por **secretaría**, fijar el aviso de que trata el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, en la forma y términos allí indicados.

Notifíquese y cúmplase,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en **estado 46** del **03/06/22** se notificó el auto anterior. Fijado a las 7:30am

Nátaly Sánchez García
Secretaria

Firmado Por:

Nestor Andres Villamarin Diaz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0bd963f838089206c13569fb2527573a37e897fb4b5332c11db2b4bac92e38f**

Documento generado en 02/06/2022 02:57:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>